



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA EL "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, DAEM ANTUCO". -

ANTUCO, 30 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 004507 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10.01.2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
- e) Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se adjunta correo electrónico de fecha 15.06.2023, enviado por el jefe de finanzas del DAEM, en el cual solicita licitar servicio de Traslado de Estudiantes,
- 2. Que, la necesidad de contar con un suministro para proveer las constantes salidas pedagógicas, culturales y extraescolares que realizarán los distintos cursos y establecimientos Municipales de la Comuna de Antuco, a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- I. **APRUEBASE**, las siguientes bases administrativas-técnicas, anexos de la Licitación pública denominada "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, DAEM ANTUCO". -
- II. **LLAMESE**, a licitación pública para el "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, DAEM ANTUCO.

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, DAEM ANTUCO"
Descripción	El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Antuco requiere contar con el suministro para proveer las constantes salidas pedagógicas, culturales y extraescolares que realizarán los distintos cursos y establecimientos Municipales de la Comuna de Antuco, Región del Bío Bío, hasta el 31-12-2023.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	\$ 7.200.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT Nº 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BÍO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• Ingreso de ofertas como se solicita es <u>Obligatorio</u>: • Se evaluará SOLO ofertas por lo que se solicita. Adjuntar solo documentos que se solicitan, firmados y donde se indican, ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej: anexo 6 económica que se adjunta, en oferta económica, Etc.).
Anexo Económico	-Anexo N° 6 que se adjunta, es <i>Obligatorio</i> , -Indicar valor total exento de impuesto, -El valor a ingresar en el portal mercado público, será la suma total de todas ciudades(13) de la provincia del Bio Bio, por vehículos con capacidad mínima de 29 pasajeros y capacidad mínima de 45 pasajeros, listado completo, oferta que NO cumpla con oferta de cada ciudad no será evaluado. -Indicar vehículo, capacidad, año de fabricación.
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". - -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - -Anexo N° 4 Aceptación de las Bases -Cédula de Identidad del Oferente Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta, en anexos administrativos. <u>Obligatorios</u> .
Anexos Técnicos	DE LOS VEHICULOS AÑO DE FABRICACIÓN MÍNIMA 2013 según indicaciones (capacidad mínima 29 pasajeros y 45 pasajeros). •Certificado de inscripción en el registro Nacional de servicio de Transporte Remunerado de Escolares o certificado emitido por la SEREMI de Transporte que acredite Certificación en Curso año 2023.- •Certificado de Revisión Técnica del o los vehículos ofertados. •Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación) •Permiso de circulación •Seguro obligatorio contra accidentes (SOAP PARA TRANSPORTE ESCOLAR) <u>CONDUCTOR</u> •Licencia de Conducir del conductor del vehículo Clase A (A-1 Ley 18.290 y A-3 Ley 19.495) según lo establece la ley de transporte escolar •Cédula de Identidad del conductor del vehículo •Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor (Plataforma Registro Civil www.registrocivil.cl) •Currículum Vitae •Certificado de Antecedentes, <u>OFERENTE</u> •Fotos: del Vehículo, •Fotos de la Patente clara y en buen estado, • Foto del Rut de la empresa ANEXO N° 6 Experiencia del proveedor en servicios similares.-
Generalidades	Requisito General y obligatorio: <u>Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación. -</u>
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl . No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	El Departamento de Educación de la Comuna de Antuco, requiere el servicio de traslado para estudiantes de todos los niveles educativos (Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media), docentes y asistentes de aula, desde los establecimientos para las constantes salidas pedagógicas, culturales y extraescolares que realizarán a diferentes puntos de la Región del Bio bio y fuera de la región, los lugares, fechas y número de delegación se varían según necesidad y programación de cada establecimiento.
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR TOTAL EXENTO DE IMPUESTO , en el portal y que corresponde a la suma total del valor por cada viaje a cada ciudad con un taxibus de 29 pasajeros Considerando que este valor será el que se evalúa. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del DAEM, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>60%</td></tr><tr><td>b) Experiencia en el Rubro</td><td>25%</td></tr><tr><td>c) Año de Fabricación del Vehículo</td><td>15%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> -PRECIO: (60%) : Precio más bajo: nota 7.0, Precio 2ª oferta: nota 5.0, Precio 3ª oferta y más: nota 1.0.- -EXPERIENCIA EN EL RUBRO: (25 %): La experiencia en servicio similares que se requieren, deberá ser acreditada mediante copias de facturas y órdenes de compra de los establecimientos educacionales a los que se les preste servicio. Oferente que entregue experiencia en traslados de 10 años o más Nota 7.0 Oferente que entregue experiencia en traslados de 5 años y menos de 10 años Nota 5. Oferente que entregue experiencia en traslado de 2 a años y menos de 5 años, Nota 4 Otros años de experiencia o no indica experiencia Nota 1 -AÑOS DE FABRICACIÓN DEL VEHICULO: (15%): Año 2020-2023 Nota 7, Año 2016-2019 Nota 5, Año 2013-2015 Nota 4, Otros años o no indica Nota 1.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	60%	b) Experiencia en el Rubro	25%	c) Año de Fabricación del Vehículo	15%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	60%										
b) Experiencia en el Rubro	25%										
c) Año de Fabricación del Vehículo	15%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada y desde esta fecha inicia el plazo de entrega del servicio o producto ofertado.										
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo. b: Oferente con menor tiempo de entrega										
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios , mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl y desde esta fecha se inicia el plazo para entrega del servicio o productos ofertados.										
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.										
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

I.- Garantías	Para la presente licitación se contemplan las garantías de Seriedad de la Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato. El adjudicatario deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA", para los siguientes casos: <u>Garantía de Seriedad de la Oferta:</u> Los oferentes deberán entregar Vale Vista que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. La caución o garantía deberá ser nominativa, no endosable de ejecución inmediata, ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Deberá ser tomada por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, Rut: 69.250.901-3, con una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la "fecha de apertura de las ofertas", con la siguiente glosa: Garantía Seriedad de la Oferta Licitación ID N° 4026-_____. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser entregada físicamente en la oficina de partes del "Departamento de Educación de Antuco", en un sobre cerrado, indicando nombre, rut y domicilio del oferente, ID de licitación y señalando que se trata de la garantía de seriedad de la oferta, a más tardar, en la fecha de cierre de la presentación de las ofertas (según calendario de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl) La recepción se realiza de lunes a viernes desde las 8:30 horas hasta las 13:00 horas, en calle Arturo Prat #105, Comuna de Antuco. La unidad de finanzas será responsable de la custodia de la garantía y devolverá ésta a los oferentes no favorecidos, transcurrido un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación o dentro de 15 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que declare Desierta la licitación o Inadmisibles las ofertas, según corresponda. En el caso del adjudicatario, esta garantía le será devuelta dentro de los 15 días corridos siguientes a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía se podrá hacer efectiva en cualquiera de los siguientes Casos: a) Si el oferente desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante la vigencia de ésta. b) Si el proveedor adjudicado no adjunta la documentación necesaria dentro de los plazos señalados por las presentes bases de licitación. c) Si el proveedor adjudicado no cumple los requisitos, establecidos en las bases de licitación d) Si el proveedor adjudicado no se Inscribe en el Registro Electrónico oficial de Chile Proveedores o se encuentra inhábil, dentro del plazo establecido en estas bases. e) Si el proveedor adjudicado no entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. f) Cualquier otra causal que se contemple en las presentes bases de licitación. <u>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</u> La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del portal www.mercadopublico.cl). Deberá ser tomada por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, Rut: 69.250.901-3, con una vigencia mínima de 60 días corridos, con la siguiente glosa "GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LICITACIÓN ID N° 4026-_____". La unidad de finanzas será responsable de la custodia de la garantía y devolverá al proveedor previa solicitud, una vez que se haya dado término a la ejecución de los servicios y recibido conforme sin observaciones.
---------------	--

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. <u>La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.</u>
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra hasta el 31.12.2023, y no se contempla renovación.
C.- Reajuste de Precios	Durante el transcurso del servicio de Suministro, los precios no podrán ser reajustados.
D.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Cada vez que exista un requerimiento de Servicio de Traslado de Estudiantes para salidas pedagógicas, culturales y/o extraescolares, el Departamento de Educación de Antuco, informará al proveedor adjudicado mediante correo electrónico, la cantidad de personas a trasladar, destino, horarios, itinerario, entre otros. Para lo cual, el adjudicatario deberá agendar el día indicado. Se emitirá la Orden de Compra por el o los servicios a realizar, considerando vehículo a utilizar, a través del portal www.mercadopublico.cl.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Durante el periodo de vigencia del presente Servicio, el adjudicatario se compromete a: - Informar oportunamente al departamento de Educación de Antuco, cuando ocurran hechos que perjudiquen la ejecución del servicio. - Cumplir el servicio con estricta sujeción a lo establecido en las Bases y demás anexos y/o documentos que rigen la licitación; efectuando el o los servicios de acuerdo a las especificaciones y a la oferta realizada a través del portal www.mercaapublico.cl, de detectarse alguna falta se aplicará la sanción correspondiente. - Aceptar oportunamente las órdenes de compra emitidas y enviadas por el Departamento de Educación de Antuco, a través del portal www.mercadopublico.cl. Si el proveedor RECHAZA la orden de compra negándose a efectuar el o los servicios, dentro de los términos y condiciones señaladas en esta licitación, se considerará una falta grave a las obligaciones del oferente. - En el caso que proceda a aplicar multa por incumplimiento, y en caso que no existan facturas pendientes de pago, el proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para efectuar el pago en finanzas del departamento de educación. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave. - Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la operación del servicio, la celebración del mismo y sus eventuales modificaciones. Los gastos que origine la oferta serán de cargo exclusivo del oferente, por lo que no podrá exigir indemnización ni compensación alguna, cualquiera sea del resultado de la Licitación. - Mantener la totalidad de los compromisos contraídos y no cederlos ni transferirlos total o parcialmente a persona natural o jurídica alguna. - Contratar y mantener la vigencia de los seguros por los posibles daños a los vehículos de su propiedad o a terceros involucrados. - Mantener vigente durante el período de adjudicación del servicio, su Inscripción en el registro www.mercadopublico.cl y www.chileproveedores.cl.
F.-Multas y Amonestaciones	El Departamento de Educación de Antuco, podrá aplicar administrativa y unilateralmente multas por Incumplimiento del proveedor, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación: FALTAS GRAVES: Multa de 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) - No presentar vehículo el día y hora requerido, presentarlo sin combustible, en malas condiciones mecánicas o de aseo, sin documentación vigente o presentarlo sin conductor apto para el servicio o sin documentación vigente. - No portar kit de seguridad de acuerdo a las normas legales (incluye extintor, botiquín, triángulo) o con cinturones de seguridad en mal estado. - Ausentarse del servicio o no tener vehículo de reposición en caso de ser necesario. FALTAS MEDIANA GRAVEDAD: Multas de 2 unidades Tributarias Mensuales (UTM) - No pagar remuneraciones, bonos o leyes sociales a su personal. - No mantener un medio de comunicación habilitado con el Departamento de Educación de Antuco FALTAS LEVES: Multa 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) - No portar el logo municipal durante el servicio, hacer mal uso o uso abusivo de éste. La falta se notificará por escrito, a lo cual el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de notificación, para efectuar los descargos respectivos. En base a los antecedentes recopilados, el departamento de Educación de Antuco, decidirá si procede una amonestación simple o la aplicación de la multa. En el caso que proceda a aplicar multa, el Departamento de Educación de Antuco estará facultado para deducir de la factura que se encuentre en proceso de pago, el monto de la multa. En el caso que no existan pendientes de pago, el proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para cancelar dicha multa en la Unidad de Finanzas del DAEM.
G.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los o servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. No se aceptan facturas entes de la entrega total del servicio. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante Transferencia electrónica. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

H.-DISPOSICIONES VARIAS	Las siguientes generalidades forman parte de las Bases Administrativas del proceso: De la comunicación entre el adjudicado y el Departamento de Educación de Antuco, una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el proveedor y el Departamento de Educación Antuco se deberá realizar a través de los correos: adquisicione@daemantuco.cl y comprador@daemantuco.cl. De los bienes adicionales y/a conexos; de manera excepcional de acuerdo a la reglamentación vigente, se podrán asociar al suministro la adquisición de servicios conexos, siempre y cuando sean de la misma naturaleza que los señalados en el presente proceso, con el ánimo de dar fluidez a los procesos internos, y con el único objetivo de dar cumplimiento a la labor y quehacer Institucional. Operativamente se solicitará la respectiva cotización al proveedor adjudicado, Del presupuesto estimado; \$7.000.000 (Siete millones de pesos), impuestos incluidos, considerando el periodo de vigencia del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a licitación. Dé los costos asociados para realizar los servicios; el proveedor debe considerar en su oferta todos los costos asociados, con el objeto de entregar un buen servicio de acuerdo a las Bases Técnicas que rigen el proceso, entre ellos, la mantención y operación de los vehículos, el gasto de consumo de combustible, el personal necesario para dar cumplimiento óptimo al servicio, los seguros que se exijan, peaje y cualquier otro gasto asociado a la ejecución del presente contrato, que no sea asumido expresamente por el Departamento de Educación de Antuco. No se cancelarán montos adicionales que el proveedor no hubiese contemplado en su oferta original por error. Dicho monto, de existir, deberá ser íntegramente asumido por el proveedor adjudicado. Situaciones no previstas; toda situación no prevista o que resulte dudosa en su alcance o efectos, vinculada a las presentes bases, será resuelta por el Departamento de Educación de Antuco, quien está facultado para integrar los vacíos de las Bases, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas, siendo su decisión obligatorio e inapelable para los participantes, quienes, en esta materia, no tendrán derecho a reclamo alguno. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
I.- Pacto de Integridad	1.- El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

e) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--

Antuco, _____ de _____ de 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

Antuco, _____ de _____ de 2023

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO Nº 4

“ACEPTACION DE BASES”

Licitación ID Nº : _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Antuco, a _____ de _____ 2023, don (ña) _____, cedula de
identidad Nº _____ como representante legal de la empresa: _____,
declara bajo juramento que:

- 1) Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación.
- 2) Haber verificado y aceptado las condiciones de pago.
- 3) Tener la capacidad técnica y económica para dar cumplimiento a lo ofertado en caso de ser adjudicado.
- 4) Conocer y aceptar las aclaraciones y/o modificaciones a las bases administrativas, en función de las respuestas a las consultas que el Departamento de Educación de Antuco, hubiese publicado en el portal Mercado Público.

NOMBRE NATURAL O RAZÓN SOCIAL	
RUT OFERENTE	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, _____ de _____ de 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO Nº 5

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Indicar la experiencia en servicios similares, al que se requiere en la presente licitación;

CONTRATO Y/O Nº ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO	MANDANTE

PARTICIPANTE
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)

Antuco, ____ de ____ de 2023.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El oferente deberá indicar el precio de su oferta en pesos, especificando claramente el valor del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación. Este valor es un precio fijo y no variable.

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Tipo de vehículo mínimo Requerido

capacidad ofertada año

Bus con capacidad de 45 pasajeros

Taxibus Bus con capacidad de 29 pasajeros

Indicar valor a cada Ciudad de la provincia del Bio Bio que se indica ida y vuelta desde Antuco

Valor Vehículos

29 Pasajeros 45 Pasajeros

Cabrero	\$	\$
Yumbel	\$	\$
Los Angeles	\$	\$
Laja	\$	\$
Mulchén	\$	\$
Nacimiento	\$	\$
Negrete	\$	\$
Quilaco	\$	\$
San Rosendo	\$	\$
Santa Barbara	\$	\$
Tucapel	\$	\$
Alto Bio Bio	\$	\$
Quilleco	\$	\$
TOTAL, EXENTO DE IVA	\$	\$

Valor indicar en oferta en el portal

Provincia Concepción(referencial)	Valor bus 45 Pasajeros
Concepción	\$
Talcahuano	\$
Coronel	\$
TOTAL	\$

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|---|--------------------------|---|
| ✓ | Claudio mella Guzman | RUN N° 08.652.456-2 (jefe de Finanzas DAEM) o quien lo subrogue |
| ✓ | Farah Hazin Manzur | RUN N° 07.959.803-8 (Enc. De Contabilidad DAEM) o quien lo subrogue |
| ✓ | Cristian Palacios Flores | RUN N° 12.981.248-6 (Enc. Adquisiciones) o quien lo subrogue |
| ✓ | Luis Bizama Muñoz | RUN N° 07.121.707-8 (Enc. De Inventario) o quien lo subrogue. |

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos Generales de Educación.

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde"



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



CLAUDIO MELLA GUZMAN
DIRECTOR(S) COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/EJC/RTM/CMG/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

solicitud requerimiento de servicios

Claudio Mella <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

15 de junio de 2023, 16:48

Hola Cristian,

por favor, crea una licitación pública hasta diciembre de este año, para proveernos de viajes especiales estudiantiles de tipo extraescolar, cultural, etc.

Como destino tendrán las distintas capitales comunales de la provincia, además de Concepción, Talcahuano y Coronel.

Usa a cuenta 2152209003 arriendo de vehículos y financiados con fondos propios.

De presupuesto asignaremos M\$7.000 que es la cantidad que analizamos como probable, dadas las expectativas actuales y los calendarios de salidas.

Éxito.

[Texto citado oculto]